259 (doscientos cincuenta y nueve)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ……936……

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 286/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO AGB-TOCSA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ", EN EL MARCO DE LA LPN N.° 131/2018.

Asunción, 31 de mayo de 2023

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N.° 4 al Contrato S.G. Ministro N.° 286/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa contratista: CONSORCIO AGB-TOCSA, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que el MOPC ha llamado a Licitación Pública Nacional N.° 131/2018, de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERÉNDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ", y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N°1282/2019, y rectificada parcialmente por la Resolución Ministerial 1299/2019 la oferta del CONSORCIO AGB-TOCSA.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N.° 286/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa contratista: CONSORCIO AGB-TOCSA, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ"; en fecha 29 de julio de 2019, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

M.O.P.C.

253 (Doscientos cincuenta y tres)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° .....936.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 286/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO AGB-TOCSA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ", EN EL MARCO DE LA LPN N.° 131/2018.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico de fecha 22/03/2023.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe de Revisión Documentaria DAT N.° 50/2.023.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N.° 1055, del 31 de mayo de 2023.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N.° 4 al Contrato S.G. Ministro N.° 286/2019, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio AGB-TOCSA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 131/2018 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERÉNDUM AL PGN 2019. LOTE 3: MINGA GUAZÚ".

Art. 2°.- Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N.° 4, surgen como consecuencia de la revisión técnica definitiva del proyecto por parte de la empresa Constructora y la Fiscalización externa. Dicha revisión arrojó algunos ajustes de cantidades (disminución en algunos rubros y aumento en otros), y la inclusión de ítems nuevos.

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio N.° 4 no representa un aumento en el monto establecido en el Convenio Modificatorio N.° 2 al Contrato, cuyo valor es de **Gs. 81.218.123.552 I.V.A. incluido (Guaraníes ochenta y un mil doscientos dieciocho millones ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y dos) I.V.A. incluido.**

Art. 4°.- Las actividades de la obra se encuentran suspendidas por Acta de fecha 23 de noviembre de 2022, firmada por todas las partes involucradas.

Una vez que sean subsanados los motivos que generaron la suspensión de la obra, las actividades serán reiniciadas, quedando como plazo de ejecución de obra la cantidad de 31 días.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/om

M.O.P.C.